San Andrés, isla, cuatro (4°) de junio de dos mil veintiséis (2026)

C.U.I.:	88001–6001–208–2022–00146.
Partes:	Fiscal No. 02 Especializada: Aixa Z. Archbold Triana. Defensor Público: Dany Bravo Bolaños. Acusado: Julián Esteban Mesa Gil. Apoderado Victimas: Misael Eduardo Garzón Barreto
Intervinientes:	Víctimas: Francisco Javier Aguas Vanegas y Erika Zarante Bahamon (Latam Airlines Colombia S.A.)
Min. Público:	Procurador 112 Judicial II Penal: Álvaro Acevedo Leguizamón.

ACTA DE INSTALACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
(Aplazada)

El suscrito Juez Único Penal del Circuito Especializado de San Andrés, isla, deja constancia de que, la audiencia programada para el día de hoy no se podrá llevar a cabo debido a la solicitud de aplazamiento radicada vía correo por la delegada fiscal, doctora Aixa Archbold Triana, quien manifestó en esencia que, solicita la reprogramación de la audiencia teniendo en cuenta que, por no existir en el Archipiélago un lugar adecuado para la destrucción segura de sustancias incautadas, la Fiscalía contrató una empresa por fuera de la isla y fijó diligencia el 4° de junio de 2026, motivo por el cual no podrá comparecer. Anexó soporte documental. Acto seguido, el señor Juez dejó la advertencia que, si para la próxima audiencia observaba dilaciones injustificadas o si las solicitudes no eran presentadas con la suficiente antelación, se adoptarán las medidas correccionales correspondientes. Así mismo, por economía procesal y ante la Secretaría del Despacho, el señor Juez recordó las fechas fijadas anteriormente en estrados para llevar a cabo la **Audiencia de Juicio Oral**, las cuales quedaron para los días, **martes 23 de junio y jueves 2° de julio de 2026, todas a las 9:00 am**, la cual se llevará a cabo por medios virtuales a través de la plataforma **Ms. Teams**, por solicitud de las partes debidamente justificadas y por el riesgo de prescripción de delitos. No siendo más, se levanta el acta por el Director del proceso.

REMO AREIZA TAYLOR
Juez
A.L.A.

Firmado Por:

Remo Areiza Taylor

Juez

Juzgado De Circuito

Penal Especializado

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ae4cc0d98fef3eff31fdd9e9ee26e0313e43e64839a45431c572bbadd3c42b7**

Documento generado en 04/06/2026 09:08:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica